



Te encuentras en Inicio / Secciones / Tecnología y equipamiento /

La nueva normativa de refrigeración obligará a efectuar importantes cambios

De izquierda a derecha: **Juan Romera**, director de CostOut; **Rafael Andrés**, presidente de Amer (Asociación Madrileña de Empresas de Restauración); y **Antonio Blanco**, de Chillida Compendia.

La nueva normativa de refrigeración obligará a efectuar importantes cambios

Miércoles, 04 de junio 2014

En el pasado mes de junio se celebró, dentro del marco del salón Expo Foodservice, una sesión técnico-profesional dedicada al análisis de la nueva normativa sobre refrigeración; una normativa que supone un cambio en el modelo de refrigeración actual, apostando por sistemas y equipos que utilicen menor cantidad de gases fluorados de efecto invernadero.

Entre el 4 y el 5 de junio se celebró en Madrid (Ifema) una nueva edición del salón Expo Foodservice, un salón enfocado el encuentro comercial, poniendo en contacto grandes cadenas de restaurantes, hoteles, empresas de restauración social, distribuidores y restaurantes independientes, con proveedores punteros de alimentación, bebidas, servicios y equipamiento.

Para este año se esperaba la visita de 3.000 visitantes profesionales (estamos pendientes de los últimos datos) y la presencia de 75 expositores. Como en todas las ediciones, además, se desarrolló un completo programa de **jornadas** técnico-profesionales a las que se pudo acceder de forma gratuita, igual que al recinto ferial.

Nueva normativa sobre refrigeración

Una de las primeras sesiones llevadas a cabo en el salón fue la referida al impacto de la nueva normativa sobre la refrigeración. **Antonio Blanco** de Chillida Compendia y **Juan Romera**, director de CostOut, fueron los ponentes de la sesión y quienes analizaron y explicaron en qué va a consistir esa nueva normativa y qué supondrá para las instalaciones profesionales.

Según esta normativa, el cambio en la refrigeración en nuestro país, concretamente sobre el uso de refrigerantes y la emisión de Gases fluorados por Efecto Invernadero (GEI), es inminente. A pesar de la incertidumbre aún sobre varios aspectos de la nueva legislación, todo apunta a que este mismo mes será sometida a votación del Consejo General Europeo y aprobada entonces, con fecha de entrada en vigor el 1 de enero 2015, derogando así el Reglamento previo (CE) N° 842/2006.

El objetivo principal es reducir muy notablemente el impacto medioambiental que supone la emisión de gases fluorados de efecto invernadero (hidrofluorocarbonos HFC, perfluorocarbonos PFC, hexafluoruro de azufre o cualquier mezcla que contenga los anteriores), y para ello se pretenden reducir en un 80% en el año 2050, respecto el año 1990.

Una vez conocida la normativa habrá que regularizar más de una situación con el coste que ello suponga, so pena de pagar altas tasas a la administración. Está claro que ha llegado la hora de plantearse políticas de desarrollo sostenible donde la **eficiencia energética**, se considere como meta prioritaria.

Control exhaustivo y pautado de todo el proceso

La entrada en vigor de la nueva norma supondrá un control exhaustivo y pautado de todo el proceso. Para ello se establecerá de manera obligatoria: un control y registro de las instalaciones y usuarios (cantidad y tipo de gas fluorado existente, índices de fuga, identidad de la empresa de mantenimiento, registro de reparaciones, control de gases recuperados...); el control y registro de fugas (la certificación de fugas será obligatoria, además de una serie de inspecciones en función de la cantidad de toneladas equivalentes de CO₂); una nueva normativa en la fabricación (entre otras cuestiones, no se podrá comercializar ningún equipo que contenga gases fluorados de efecto invernadero que no disponga del nuevo y correcto etiquetado exigido); la prohibición del uso de ciertos refrigerantes (se irán prohibiendo el uso de ciertos gases de efecto invernadero en función de su impacto medioambiental); la prohibición de la comercialización de ciertos equipos, ahora comunes; y la reducción progresiva de la comercialización de HFC (toneladas equivalentes de CO₂).

Cambio en el modelo de refrigeración actual

Según Juan Romera, *“esta nueva normativa nos obligará, sin duda alguna, a un cambio en el modelo de refrigeración actual, apostando por sistemas y equipos que utilicen menor cantidad de gases fluorados de efecto invernadero, que eviten en la mayor*

medida posible la aparición de fugas y que hagan uso de refrigerantes con reducido impacto medioambiental, descartando así las unidades que no sean eficientes”.

Esto supondrá inevitablemente un incremento de los costes asociados a la manutención de los equipos existentes, así como los asociados a la compra y manutención posterior de estos nuevos equipos. En la sesión se insistió en que el incumplimiento de la normativa supondrá asumir el pago de altas tasas.